



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

I

N

F

O

R

M

A

ENFERMEDADES GRAVES

En el supuesto de **baja laboral por Incapacidad Temporal (IT) debida a enfermedad grave**, no se aplicará deducción alguna en la nómina del trabajador/a. El listado de enfermedades graves recogidas en el Real Decreto 1148/2011 (BOE 182 de 30 de julio de 2011), deberá alegarse en caso de exigirse su justificación, en el plazo de 20 días a partir de la fecha de alta médica.

Se adjunta ANEXO con el listado de enfermedades graves del Real Decreto referido.

Almería, a 17 de marzo de 2014

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org